

bre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director Técnico del Acueducto Tajo-Segura.—4.748-E.

RESOLUCION del Acueducto Tajo-Segura referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Riansares, Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Paredes de Mero (Cuenca).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia.

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública y habiéndose informado favorablemente por el Ingeniero encargado de las obras la construcción de los puentes y restablecimiento de servidumbre a que se refiere el oficio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de junio de 1971, y emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1970 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» de 23 de noviembre de 1970, así como en el periódico «Diario de Cuenca», de fecha 12 de noviembre del mismo año, y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

Segundo.—Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director Técnico del Acueducto Tajo-Segura.—4.750-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de julio de 1971 relativa a Centros docentes estatales.

Imo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan.

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967, el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y artículo 10 del Decreto 2480/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto).

1.º A) Centros escolares de régimen normal de provisión con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Provincia de Albacete

Municipio: Pozohondo. Localidad: Pozohondo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Juan Bautista», que pasará a ser comarcal y contará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Pozohondo,

que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Alicante

Municipio: Castalla. Localidad: Castalla. Ampliación del Colegio Nacional mixto de la calle Doctor Fleming, que contará con veinticuatro unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Creación del Colegio Nacional mixto «Aparisi Guíjarro», del barrio El Toscar, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Creación del Colegio Nacional mixto «San Fernando», de la avenida de Santa Pola, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Creación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanza», de la calle Antonio Segarra, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Creación del Colegio Nacional mixto «Eugenio D'Ors», de la calle D. Pascual Oliver, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Creación del Colegio Nacional mixto «Balmes», de la calle A. Sánchez Torres, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Creación del Colegio Nacional mixto «Azcona», domiciliado en el barrio de Azcona, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Níjar. Localidad: Pozo del Capitán. Constitución de la Escuela graduada mixta domiciliada en Campohermoso, que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en edificio de nueva construcción; se integra y traslada a este edificio convertida en unidad escolar de niñas la que ha funcionado como mixta en El Rodón, de la localidad de Pozo del Capitán, se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Campohermoso.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Creación de la Escuela graduada mixta «Parque del Oeste», que contará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxó. Creación de la Escuela graduada mixta «José Cavanilles», que contará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso, todas de nueva creación y para funcionar en locales provisionales del edificio del Instituto Técnico (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas).

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames. Localidad: Bertamirans. Creación del Colegio Nacional mixto comarcal que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, para funcionar en locales de nueva construcción, al que se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en la localidad. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del municipio de Ames, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Arzua. Localidad: Arzua. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños

y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción. Quedan integradas las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta, que seguirán funcionando en sus actuales instalaciones. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Arzuja que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Boqueijón. Localidad: El Forte. Creación de la Escuela graduada mixta comarcal que contará con diez unidades y la Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Boqueijón, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Creación de un Centro de Educación Especial, para niños y niñas subnormales «Carmen Potos», que contará con treinta y cuatro unidades escolares (catorce a cargo de Maestro y veinte a cargo de Maestra) para funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Cuenca

Municipio: Belmonte. Localidad: Belmonte. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Fray Luis de León», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Carrascosa de Haro, Fuentelespino de Haro, Los Hinojosos, Hontanalia, Monreal del Llano, Osa de la Vega, Tresjunco y Villacusa de Haro, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Honrubia. Localidad: Honrubia. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a ser comarcal y contará con doce unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Torrubia del Castillo, El Cañavate, Cañadajuncosa y Atalaya del Cañavate, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Horcajo de Santiago. Localidad: Horcajo de Santiago. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal y contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de El Acebrón, Fuente de Pedro Naharro, Pozorrubio de Santiago, Torrelengua y Torrubia del Campo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Huete. Localidad: Huete. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Villarejo de la Penuela, Valdecolmenas de Arriba, Caraceniña, Seceda del Río, Moncalvillo de Huete, Mazarruleque, Javalera, Valdecolmenas de Abajo, Castillejo del Romeral, Valdemor del Rey, Garcinarro y Buendía, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Minglanilla. Localidad: Minglanilla. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Graja de Iniesta, La Pesquera, Villalparado, Villarta, El Herrumbiar, Puebla del Salvador y Alcahozo-Iniesta, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir

plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Motilla del Palancar. Localidad: Motilla del Palancar. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasa a ser comarcal y contará con veintiséis unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Valverdejo, Gabaldón, Castillejo de Iniesta, Alarcón y Olmedilla de Alarcón, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Creación de la Escuela graduada mixta de la avenida del Capitán Moreno, que contará con doce unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción. Seis viviendas y seis indemnizaciones.

Provincia de Barcelona

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa. Constitución del Colegio Nacional mixto «Número 2», de la carretera de Sampedor, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción; al mismo tiempo se integra, para seguir funcionando en su actual edificio, una de las dos unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat»; se integran y trasladan al nuevo edificio las siguientes unidades escolares: Una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat», que desaparece; la unidad escolar de niñas llamada «Calvo Sotelo», de la carretera de Sampedor, número 102; la unidad escolar de niñas denominada «Pilar Primo de Rivera», de la calle Mayor, número 58.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Creación del Colegio Nacional mixto de la calle Vinçala, sin número, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación, y para funcionar en edificio de nueva construcción (nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas).

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Constitución del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», de la calle Empeccinado, número 1, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, así como la plaza de Director escolar, y se integran y trasladan dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos procedentes del disuelto Colegio Nacional «Juan de la Cierva».

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Constitución del Colegio Nacional mixto «General Crespó», de la calle Empeccinado, número 1, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto quedan integradas en este Colegio otras tantas unidades procedentes del disuelto Colegio Nacional «Juan de la Cierva», si bien se convierte una de sus unidades escolares de niñas en unidad escolar de párvulos.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Constitución del Colegio Nacional mixto «Bachiller Alonso Pérez», del paseo de la Chopera, sin número, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integran y trasladan a este edificio tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos con la plaza de Director escolar procedentes del Colegio Nacional «Juan de la Cierva», que se disuelve.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Creación del Colegio Nacional mixto «Ortiz Echagüe», de la plaza del mismo nombre, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Creación del Colegio Nacional mixto «Marqués de Leganés», que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva

creación y para funcionar en edificio de nueva construcción (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «Agustina Diez», de la calle Vesubio, sin número, del distrito de Vallecas, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, con la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran y trasladan y convierten en de régimen normal de provisión las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», de la calle San Facundo, número 5, antes Ramírez Tomé, que dependía del Consejo Escolar Primario «Patronato de Suburbios de Madrid».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional de niñas «Padre Victoria», del polígono E-II-1, de Moratalaz, que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional mixto «Héroes de Cuba y Filipinas», del polígono E-II-3, de Moratalaz, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso, todos de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional mixto «Antonio Machado», de la calle de Alariz, Carabanchel, que contará con treinta y cuatro unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción (dieciséis unidades escolares de niños, dieciséis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional de niños «Jovellanos», de la calle Monroy, sin número, de la barriada de San Ignacio de Loyola, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (diecisiete unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid»— y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dieciséis unidades escolares de niños, dos unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integra la unidad escolar de niños de la avenida de Aviación, número 3.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional de niñas «María de Molinas», sito en la calle Maribel, sin número, del barrio de San Ignacio de Loyola, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (diecisiete unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios», de la calle avenida de Aviación número 3— y dos unidades escolares de párvulos). Todas las unidades escolares de este Centro, así como la plaza de Director escolar, son de nueva creación para funcionar en edificio de nueva construcción, a excepción de la unidad dependiente del citado Consejo Escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Villaverde. Creación de la Escuela graduada mixta «Cristóbal Colón», de la calle Oxígeno, que contará con catorce unidades escolares y la Dirección con curso (siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas) para funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Fernando», de la calle Cava, número 5, que contará con treinta y ocho unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños, veintidós unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Lorca, excepto la del anejo llamado «Don Gonzalo», que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Mazarrón. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal en la carretera de Los Rincónes, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción, al que, al mismo tiempo, se integran y trasladan las siete unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada; se integran también las dos unidades escolares de párvulos. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Mazarrón, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: Siero. Localidad: Cotayo. Creación de un Colegio Nacional mixto comarcal domiciliado en Santiago de la Ribera, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares definitivos de las unidades escolares del término municipal de Siero, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Moraña. Localidad: Santa Lucía. Creación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción. Se reconoce a los Maestros que sean titulares definitivos de las unidades escolares del término municipal de Moraña, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, doce viviendas y ocho indemnizaciones.

Provincia de Tarragona

Municipio: Vilaseca. Localidad: Salóu. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Barcelona, sin número, que contará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», de la calle Maestro Moscardó, sin número, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se declara el Centro comarcal.

Municipio: Chiva. Localidad: Chiva. Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Doctor Corachans», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Luis Vives»—, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en cuatro locales de nueva construcción y dos locales provisionales.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Creación del Colegio Nacional mixto «Elejalde», del barrio de Recaldeberri, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión, con casa-habitación para los Maestros o Directores escolares de las plazas de nueva creación:

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: Ibaeta Asilo Matia. Creación de una Escuela graduada mixta, domiciliada en barrio Ibaeta, que contará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero); tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia; cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean; se comprometen a facilitar mobiliario y material escolar, a que la enseñanza sea gratuita y, de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan, o, en su defecto, de una indemnización sustitutiva.

Provincia de Albacete

Municipio: Bienservida. Localidad: Bienservida. Creación de una Escuela Hogar, dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas) y una plaza de Maestro de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar para funcionar en edificio adaptado en Duque de Ahumada, 2.

Provincia de Badajoz

Municipio: Navalvillar de Pela. Localidad: Navalvillar de Pela. Creación de una Escuela-Hogar mixta dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) más dos plazas de Maestro de Hogar y dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Cáceres

Municipio: Miajadas. Localidad: Miajadas. Creación de la Escuela-Hogar mixta «Santa Florentina», dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con ocho plazas de Maestro de Hogar (dos a cargo de Maestro y seis a cargo de Maestra).

Provincia de Cádiz

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona. Creación de la Escuela-Hogar de niños «Virgen de la Regla», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con cuatro unidades escolares de niños y cinco plazas de Maestro de Hogar.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San José del Valle. Creación de la Escuela-Hogar de niños «San Rafael», dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con cuatro unidades escolares de niños y cuatro plazas de Maestro de Hogar.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Creación de la Escuela-Hogar de niñas de la calle José Antonio Primo de Rivera, número 9, dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con una plantilla de tres plazas de Maestra de Hogar.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Creación de la Escuela-Hogar de niñas «Nuestra Señora de los Reyes», dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con tres unidades escolares y tres plazas de Maestro de Hogar.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Creación de la Escuela-Hogar de niñas de la calle Carril de San Diego, 16, dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con dos unidades escolares de niñas y dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Creación de la Escuela-Hogar de niñas de la plaza de Santa María, 6, dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con tres unidades escolares de niñas y tres plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación de la Escuela-Hogar mixta «Nuestra Señora de la Fuensanta», del camino Calasancio, dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con ocho unidades escolares de niños y Dirección sin curso, más una plantilla de dos Maestros y tres Maestras de Hogar. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Priego. Localidad: Priego. Creación de la Escuela-Hogar de niñas «Virgen de la Cabeza», dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con cuatro plazas de Maestra de Hogar. Al mismo tiempo se constituye el Colegio Nacional de niñas anejo, dependiente del Consejo Escolar «San Alberto Magno» y que contará con nueve unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, a cuyo efecto se crean asimismo la plaza de Director escolar y siete unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción, al que se integran y trasladan las dos unidades escolares de niñas parroquiales de «Nuestra Señora del Carmen», de la calle Caracolas.

Municipio: La Rambla. Localidad: La Rambla. Creación de la Escuela-Hogar «Espíritu Santo», de la calle Espíritu Santo, 28, dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con dos plazas de Maestra de Hogar.

Municipio: Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba. Creación de la Escuela-Hogar de niñas «Cristo Rey», de la calle Pedroche, 34, dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Granada

Municipio: Cajar. Localidad: Cajar. Creación de la Escuela-Hogar de niñas «Nazaret», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con dos unidades escolares de niñas y una plantilla de dos plazas de Maestra de Hogar.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Creación de la Escuela-Hogar de niñas «La Inmaculada», de la calle Carnero, número 9, dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con tres unidades escolares de niñas y tres plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Guadalupe

Municipio: Ledanca. Localidad: Valfermoso de las Monjas. Ampliación de la Escuela-Hogar mixta, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) y cuatro plazas de Maestro de Hogar

(dos plazas de Maestro y dos plazas de Maestra). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en local de nueva construcción.

Provincia de León

Municipio: Cistierna. Localidad: Cistierna. Creación de la Escuela-Hogar de niñas «Santa Catalina», dependiente del correspondiente Consejo Escolar, que contará con una plantilla de tres Maestras de Hogar.

Provincia de Málaga

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda. Creación de la Escuela-Hogar de niñas «San Francisco», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con cinco unidades escolares de niñas y una plantilla de siete plazas de Maestras de Hogar.

Provincia de Salamanca

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Ciudad Rodrigo. Creación de la Escuela-Hogar de niños «San José», dependiente del Consejo Escolar Primario correspondiente, que contará con dos unidades escolares de niños y dos plazas de Maestro de Hogar. A tal efecto se crean las dos plazas de Maestro de Hogar y se integran las dos unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario «San José».

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Creación de la Escuela-Hogar de niños «Rodríguez Fabrés», de la calle Cordel de Merinas, sin número, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con una plantilla de siete Maestras de Hogar. Al mismo tiempo se amplía la Escuela graduada aneja a esta Escuela-Hogar, convirtiéndola en Colegio Nacional de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con ocho unidades escolares de niños, a cuyo efecto se crean cinco unidades escolares de niños.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o de plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alava

Municipio: Ayala. Localidad: Luyando. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda disuelta al quedar reducida a una unidad escolar de asistencia mixta por conversión de la segunda unidad escolar de niñas.

Municipio: Laguardia. Localidad: Laguardia. Supresión de una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta «Victor Tapias», que quedará reducida a trece unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra, diplomados en Educación Física, y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Albacete

Municipio: Vianos. Localidad: Zapateros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villapalacios. Localidad: Villapalacios. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Río-Casas.

Municipio: Chinchilla. Localidad: Horna. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuensanta. Localidad: Fuensanta. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Golosalvo. Localidad: Golosalvo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Jorquera. Localidad: Jorquera. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Molinicos. Localidad: La Alfera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Molinicos. Localidad: El Pardo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Motilleja. Localidad: Motilleja. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Pozohondo. Localidad: Campillo del Hambre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pozohondo. Localidad: Los Poicos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Alicante

Municipio: Castalla. Localidad: Castalla. Supresión de dos unidades escolares de niños, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante.

Provincia de Almería

Municipio: Almería, Localidad: Almería. Supresión de la unidad escolar de niños llamada «San Cristóbal», de la calle Navarro Darax, que estaba agregada al Colegio Nacional «Ave María del Quemadero».

Municipio: Níjar, Localidad: Huebro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sorbas, Localidad: El Tesoro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Avila

Municipio: Guisando, Localidad: Guisando. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en la Herrerueta.

Provincia de Baleares

Municipio: Algaida, Localidad: Pina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palma de Mallorca, Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de la plaza de Director escolar del Colegio Nacional mixto de la calle Francisco Martí Mora, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía», que quedará reducido a veintidós unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños y dieciséis unidades escolares de niñas).

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona. Supresión de la unidad escolar de niñas, preparatoria del Instituto «Jacinto Verdaguer», domiciliada en Parque de la Ciudadela.

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona. Supresión de la unidad escolar de niños, parroquial de la de Santa María de Gracia, en la calle Lauria, número 153, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Municipio: Fogas de Tordera, Localidad: Fogas de Tordera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, con reconocimiento, en su caso, en favor de su Maestra titular del derecho que la pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal de Tordera.

Municipio: Manresa, Localidad: Manresa. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «San Pablo», del barrio del mismo nombre, queda disuelta y convertida en una unidad escolar de niñas.

Municipio: Manresa, Localidad: Manresa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en la barriada Ferroviaria.

Municipio: Manresa, Localidad: Los Condales. Supresión de la unidad escolar de parvulos y de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en la colonia de Los Condales, dependientes del Consejo Escolar Primario de la misma denominación.

Provincia de Burgos

Municipio: Barbadillo de Herreros, Localidad: Barbadillo de Herreros. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Cornudilla, Localidad: Cornudilla. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Encio, Localidad: Obarenes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Espinosa de los Monteros, Localidad: Para. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentecén, Localidad: Fuentecén. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Gredilla de la Polera, Localidad: Mata. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hortigueta, Localidad: Hortigueta. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad de niñas.

Municipio: Isar, Localidad: Isar. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Junta de la Cerca, Localidad: Villate. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mazuelo de Muño, Localidad: Mazuelo de Muño. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Merindad de Cuesta Urría, Localidad: Villavedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montorio, Localidad: Montorio. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Quintanilla de Somuño, Localidad: Quintanilla de Somuño. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Riocavado de la Sierra, Localidad: Riocavado de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Saldaña de Burgos, Localidad: Saldaña de Burgos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Vicente del Valle, Localidad: San Vicente del Valle. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarracín, Localidad: Sarracín. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Sotragero, Localidad: Sotragero. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Yudego y Villandiego, Localidad: Villandiego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villasandino, Localidad: Villasandino. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a un Centro escolar con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Provincia de Cáceres

Municipio: Bohonal de Ibor, Localidad: Bohonal de Ibor. Supresión de la unidad escolar de parvulos de la Escuela graduada mixta «San Bartolomé», que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Hinojal, Localidad: Hinojal. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cinco unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Jerte, Localidad: Jerte. Supresión de la unidad escolar de parvulos de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Montehermoso, Localidad: Montehermoso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en «Finca de San Bernardo».

Municipio: Montehermoso, Localidad: Montehermoso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en finca «El Refugio».

Municipio: Peralada de San Román, Localidad: Peralada de San Román. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Romangordo, Localidad: Romangordo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santiago del Campo, Localidad: Santiago del Campo. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Saucedilla, Localidad: Saucedilla. Supresión de la unidad escolar de parvulos.

Municipio: Talayuela, Localidad: Talayuela. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas, domiciliadas en la finca «Lomas de Poniente».

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz, Localidad: Cádiz. Supresión de la unidad escolar de niños parroquial de Nuestra Señora del Rosario, en San Francisco, número 11, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Cádiz-Ceuta».

Provincia de Córdoba

Municipio: Adamuz, Localidad: Pantano del Guadalquivir. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames, Localidad: Arufe. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Ames, Localidad: Castiñeiro de Lobo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ames, Localidad: Costoya. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ames, Localidad: Crujeiras. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Ames, Localidad: Firmistans. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ames, Localidad: Frenza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ames, Localidad: Guimaran. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Ames, Localidad: Lens. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ames, Localidad: Monte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ames, Localidad: San Mamed. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ames, Localidad: Santo. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Ames, Localidad: Searez de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ames, Localidad: Trasmonte. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Ames. Localidad: Ventosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arzua. Localidad: Beis. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, domiciliadas en Oñes.

Municipio: Arzua. Localidad: Beis. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arzua. Localidad: Boente de Abajo. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Arzua. Localidad: Boente de Abajo. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Arzua. Localidad: Bosende. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Santa María».

Municipio: Arzua. Localidad: Campos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arzua. Localidad: Canota. Supresión de la unidad escolar de niños llamada Villadavil.

Municipio: Arzua. Localidad: Cortobe. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arzua. Localidad: Crucero. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas llamadas «Burreres».

Municipio: Arzua. Localidad: Fonge. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Santa María».

Municipio: Arzua. Localidad: Fraga Alta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arzua. Localidad: Guldris. Supresión de la unidad escolar de niñas denominada Rendel.

Municipio: Arzua. Localidad: Hortas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Dombodán».

Municipio: Arzua. Localidad: Iglesia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Dodros».

Municipio: Arzua. Localidad: Junqueiras. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Marajo.

Municipio: Arzua. Localidad: Outeiro de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Figueroa.

Municipio: Arzua. Localidad: Painza. Supresión de la unidad escolar de niños denominada «Villadavil».

Municipio: Arzua. Localidad: Paza. Supresión de la unidad escolar de niños denominada «Rendal».

Municipio: Arzua. Localidad: Pena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arzua. Localidad: La Riba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Pantofiobres».

Municipio: Arzua. Localidad: Villamouira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Ardillero Grande. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Burgo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Santa María de Lamas.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Camporrapado. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Casanova. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Gladans. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Gastrar.

Municipio: Boqueijón. Localidad: La Iglesia. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Sergude.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Outeiro. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Codeso.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Puente. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Ledesma.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Torre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Boqueijón. Localidad: Vila. Supresión de la unidad escolar de niños.

Provincia de Cuenca

Municipio: Carrasosa de Haro. Localidad: Carrasosa de Haro. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Fuentelespino de Haro. Localidad: Fuentelespino de Haro. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Los Hinojosos. Localidad: Los Hinojosos. Supresión de la plaza de Director y de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a siete unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos).

Municipio: Hontanalla. Localidad: Hontanalla. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Monreal del Llano. Localidad: Monreal del Llano. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Osa de la Vega. Localidad: Osa de la Vega. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Tresjuncos. Localidad: Tresjuncos. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar de tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Villaescusa de Haro. Localidad: Villaescusa de Haro. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que queda reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: El Acebrón. Localidad: El Acebrón. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Alarcón. Localidad: Alarcón. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Atalaya de Cañavate. Localidad: Atalaya de Cañavate. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Buendía. Localidad: Buendía. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Cañadajuncosa. Localidad: Cañadajuncosa. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: El Cañavate. Localidad: El Cañavate. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Caraceniña. Localidad: Caraceniña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castillejo de Iniesta. Localidad: Castillejo de Iniesta. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Castillejo del Romeral. Localidad: Castillejo del Romeral. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Fuente de Pedro Naharro. Localidad: Fuente de Pedro Naharro. Supresión de dos unidades escolares de niños y de dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda convertida en un Centro escolar de tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Gabaldón. Localidad: Gabaldón. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Garcinarro. Localidad: Garcinarro. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Graja de Iniesta. Localidad: Graja de Iniesta. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: El Herrumbiar. Localidad: El Herrumbiar. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Iniesta. Localidad: Alcahozo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Javalera. Localidad: Javalera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mazarrulleque. Localidad: Mazarrulleque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Moncalvillo de Huete. Localidad: Moncalvillo de Huete. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Olmedilla de Alarcón. Localidad: Olmedilla de Alarcón. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: La Pesquera. Localidad: La Pesquera. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Pozorrubio. Localidad: Pozorrubio. Supresión de una unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, convirtiéndose en unidad escolar mixta la otra unidad escolar de niños.

Municipio: Pozorrubio. Localidad: Torrelengua. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla del Salvador. Localidad: Puebla del Salvador. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Saceda del Río. Localidad: Saceda del Río. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torrubia del Campo. Localidad: Torrubia del Campo. Supresión de una unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la otra unidad escolar de niños.

Municipio: Torrubia del Castillo. Localidad: Torrubia del Castillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdecolmenas de Abajo. Localidad: Valdecolmenas de Abajo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Valdecolmenas de Arriba. Localidad: Valdecolmenas de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdemoro del Rey. Localidad: Valdemoro del Rey. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Valverdejo. Localidad: Valverdejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villaipardo. Localidad: Villaipardo. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar de dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Villarta. Localidad: Villarta. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Villarejo de la Peñuela. Localidad: Villarejo de la Peñuela. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Gerona

Municipio: Palmerola. Localidad: Palmerola. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parroquia de Ripoll. Localidad: Llaers. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Susqueda. Localidad: San Martín de Sacalm. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vall de Vianya. Localidad: Vall del Bac. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vidra. Localidad: Vidra. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Aldeire. Localidad: Aldeire. Supresión de dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Baza. Localidad: San Nicolás del Moro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Benacebada.

Municipio: Gor. Localidad: Las Viñas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas domiciliadas en Las Viñas de Abajo.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Supresión de las dos plazas de Maestra de Hogar de la Escuela-Hogar de niñas «Santa Ana», que desaparece.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Supresión de las dos unidades escolares de niñas y de las dos plazas de Maestra de Hogar de la Escuela-Hogar «San Vicente», que desaparece.

Municipio: Huétor de Santillán. Localidad: La Solana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jorgirazar. Localidad: Pelegrinas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montefrío. Localidad: Montefrío. Supresión de las tres unidades escolares de niños y de las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la plaza de San Antonio —barrio de San Cristóbal—, dependientes del Consejo Escolar Primario «San Juan de Ávila».

Municipio: Montefrío. Localidad: Arroyo Pinares. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas domiciliadas en Fortaleza.

Municipio: Montefrío. Localidad: Lujilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla de Don Fadrique. Localidad: Cortijos Nuevos de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Ablanque. Localidad: Ablanque. Supresión de la unidad escolar de parvulos.

Municipio: Adobes. Localidad: Adobes. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Albares. Localidad: Albares. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Alcocer. Localidad: Alcocer. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Alcorlo. Localidad: Alcorlo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Atanzón. Localidad: Atanzón. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Auñón. Localidad: Auñón. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Virgen del Madroño», que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Bujalaro. Localidad: Bujalaro. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Campillo de las Dueñas. Localidad: Campillo de las Dueñas. Supresión de la unidad escolar de parvulos.

Municipio: El Cardoso de la Sierra. Localidad: El Cardoso de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Checa. Localidad: Checa. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Driebes. Localidad: Driebes. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Estabes. Localidad: Estabes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentelsaz. Localidad: Fuentelsaz. Supresión de la unidad escolar de parvulos.

Municipio: Gárgolas de Abajo. Localidad: Gárgolas de Abajo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Hontoba. Localidad: Hontoba. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Ilana. Localidad: Ilana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en San Joaquín.

Municipio: Marañón. Localidad: Codes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Matillas. Localidad: Matillas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Mazuecos. Localidad: Mazuecos. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Millana. Localidad: Millana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mudux. Localidad: Mudux. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Orea. Localidad: Orea. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Peñalver. Localidad: Peñalver. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Prados Redondos. Localidad: Prados Redondos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: El Recuenco. Localidad: El Recuenco. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro escolar con dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Renera. Localidad: Renera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Romanones. Localidad: Romanones. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Salmerón. Localidad: Salmerón. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Setiles. Localidad: Setiles. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Terraza. Localidad: Valsalobre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tordellego. Localidad: Tordellego. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Tortuera. Localidad: Tortuera. Supresión de la unidad escolar de parvulos.

Municipio: Torremocha del Pinar. Localidad: Torremocha del Pinar. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Trillo. Localidad: Morillejo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Valdeavellano. Localidad: Valdeavellano. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Valdenuño Fernández. Localidad: Valdenuño Fernández. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Valfermoso de Tajuña. Localidad: Valfermoso de Tajuña. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villaescusa de Palositos. Localidad: Villaescusa de Palositos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zaorejas. Localidad: Zaorejas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Municipio: Zarzuela de Jadraque. Localidad: Zarzuela de Jadraque. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Azpeitia. Localidad: Azpeitia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Araitz.
Municipio: Hernani. Localidad: Hernani. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada de niños de la calle Elcano, número 7, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Padres de Familias, que quedará reducida a tres unidades escolares y la Dirección con curso.
Municipio: Isasendo. Localidad: Isasendo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Urquia.
Municipio: Urnieta. Localidad: Goiburu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Huesca

Municipio: Albella y Janoyas. Localidad: Planillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Biscarrués. Localidad: Piedramorrera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Broto. Localidad: Asín de Broto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Hecho. Localidad: Siresa. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Supresión de la unidad escolar de niños de la calle Sancho Abarea, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuela del Sagrado Corazón de Jesús».
Municipio: Iche. Localidad: Iche. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Jaca. Localidad: Badagnas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Loporzano. Localidad: Loporzano. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Municipio: Mediano. Localidad: Mediano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Naval. Localidad: Naval. Supresión de la unidad escolar de párvulos.
Municipio: Peralta de la Sal. Localidad: Gabasa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Puente de Montañana. Localidad: Montañana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Tolva. Localidad: Luzás. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Torla. Localidad: Torla. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Municipio: Torla. Localidad: Viu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Valle de Bardagí. Localidad: Aguascalidas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Valle de Lierp. Localidad: Egea. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: Benuza. Localidad: Llamas de Cabrera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Burón. Localidad: Casasurtes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Canalejas. Localidad: Calaveras de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Carmenes. Localidad: Canseco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Carmenes. Localidad: Pontedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Castilfalé. Localidad: Castilfalé. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Municipio: Cistierna. Localidad: Ocoje de la Peña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Corullón. Localidad: Cadafresnas. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.
Municipio: Cuadros. Localidad: Cabanillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Cubillas de Rueda. Localidad: Llamas de Rueda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Antomia de Arriba. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Meizara. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Municipio: La Ercina. Localidad: La Acisa de las Arrimadas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: La Ercina. Localidad: San Pedro de Foncallada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Gradefes. Localidad: Cañizal de Rueda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Igueña. Localidad: Almagariños. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Lucillo. Localidad: Busnadiago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lucillo. Localidad: Filiol. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Oencia. Localidad: Arnadeo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Pajares de los Oteros. Localidad: Pajares de los Oteros. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta del poblado de Compostilla, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Compostilla», que quedará reducida a cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Posada de Vaideón. Localidad: Cordiñanes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Renedo de Valdetuéjar. Localidad: Villalmonste. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rielio. Localidad: Ariego de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rodiezno. Localidad: Rodiezno. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Rodiezno. Localidad: Campolongo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Salamón. Localidad: Salamón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Salamón. Localidad: Ciguera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Coloma de Curueño. Localidad: La Mata de Curueño. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Coloma de Curueño. Localidad: Pardesivil. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Coloma de Somoza. Localidad: Santa Coloma de Somoza. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Valdepiñago. Localidad: Aviados. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrueda. Localidad: Caminayo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrueda. Localidad: La Espina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrueda. Localidad: Villacorta. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Vegarizna. Localidad: Marzán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vegarizna. Localidad: Marzán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lérida

Municipio: Elpluga de Serra. Localidad: Torre de Tamaricia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pallars Jussà. Localidad: Sosis. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Carballedo. Localidad: Villaquinte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Piedrafita. Localidad: Vega de Forcas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Madrid

Municipio: Becerril de la Sierra. Localidad: Becerril de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de la plaza de Director escolar del Colegio Nacional de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrados Corazones», de la colonia de San Ignacio de Loyola. El Centro queda con once unidades escolares de niñas y la Dirección con curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Venta Larga. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Los Gámez.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Lagos. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Provincia de Murcia

Municipio: Abanilla. Localidad: El Chicano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Supresión de la unidad escolar de niños parroquial de «Nuestra Señora de la Asunción», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, en cuesta de la Baronesa, sin número.

Municipio: Lorca. Localidad: Aljozas y el Llano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lorca. Localidad: Altritar. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Río.

Municipio: Lorca. Localidad: Barranco Hondo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lorca. Localidad: Cambrón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Toma de Agua número 1».

Municipio: Lorca. Localidad: Cambrón. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Lorca. Localidad: Las Canales. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Lorca. Localidad: Medrano. Supresión de la unidad escolar dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Lorca. Localidad: Torrealbilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lorca. Localidad: Zúñiga y Juneosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lorca. Localidad: Don Gonzalo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Cañada de Gallego. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Cañadas del Romero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mazarrón. Localidad: El Estrecho. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Garrobo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Pastrana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mazarrón. Localidad: El Romero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Navarra

Municipio: Atez. Localidad: Beúnza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Odieta. Localidad: Ciaurriz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Atez. Localidad: Erice. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Odieta. Localidad: Guelbenzu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gueselaz. Localidad: Guembe. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Odieta. Localidad: Ostiz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Allande. Localidad: Allande. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Aller. Localidad: Casomera. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Abedul. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Agüerina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Albariza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Corias.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Antoñana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Castañera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Cigüedres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Cuevas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Llamoso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Meruja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Ondes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: San Martín de Ondes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Santa Marina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Villar de Zuepos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belmonte de Miranda. Localidad: Villaverde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Colunga. Localidad: Lué. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Colunga. Localidad: San Juan. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Oviedo. Localidad: Sienra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Viabaño. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Quirós. Localidad: Pedrovella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Siero. Localidad: Arenas. Supresión de las dos unidades escolares de niños y de las unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta domiciliada en Santiago.

Municipio: Siero. Localidad: Candín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Siero. Localidad: Carbayín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Carbayín de Arriba.

Municipio: Siero. Localidad: La Comba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Siero. Localidad: Coto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Arenas San Juan.

Municipio: Siero. Localidad: Magdalena. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Siero. Localidad: Rosellón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Somiedo. Localidad: Perlunes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Somiedo. Localidad: Villaluz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Somiedo. Localidad: Las Viñas. Supresión de la unidad de asistencia mixta.

Municipio: Villaviciosa. Localidad: Atilán. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas domiciliadas en Careñes.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Moraña. Localidad: Alende. Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos. El derecho que pueda alcanzar a su titular a servir en la comarca de Santa Lucía ha de ser a Escuela de régimen normal de provisión.

Municipio: Moraña. Localidad: Cosoírado. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Moraña. Localidad: Chayán. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Moraña. Localidad: Peñagrande. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Moraña. Localidad: Rebón. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Moraña. Localidad: Rial. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Moraña. Localidad: Santa Margarita. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Moraña. Localidad: Sayans. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Moraña. Localidad: Soar. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Moraña. Localidad: Vilacoba. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Silleda. Localidad: Escuadro. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Silleda. Localidad: Requeijo. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación Especial (subnormales) dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios», en el sanatorio infantil Santa Ciriilde, de la calle General Dávila, 35.

Municipio: El Astillero. Localidad: El Astillero. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación Especial (subnormales).

Municipio: Santoña. Localidad: Santoña. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación Especial (subnormales).

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega. Supresión de la unidad escolar de Educación Especial (subnormales).

Provincia de Segovia

Municipio: Melque. Localidad: Melque. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcalá de la Selva. Localidad: Alcalá de la Selva. Supresión de una unidad escolar de niñas; queda reducida la graduada a una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Alpeñes. Localidad: Alpeñes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Alfoza. Localidad: Alfoza. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cinco unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Azaila. Localidad: Azaila. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Blancas. Localidad: Blancas. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Castejón de Tornos. Localidad: Castejón de Tornos. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Castel de Cebra. Localidad: Castel de Cebra. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Crivillén. Localidad: Crivillén. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Luco de Bordón. Localidad: Luco de Bordón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Manzanera. Localidad: Manzanera. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Mezquita de Jarque. Localidad: Mezquita de Jarque. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Molinos. Localidad: Molinos. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Las Parras de Castellote. Localidad: Jaganta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rublejos de la Cérda. Localidad: Rublejos de la Cérda. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Torre la Cárcel. Localidad: Torre la Cárcel. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Valacloche. Localidad: Valacloche. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villar del Salz. Localidad: Villar del Salz. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villaluengo. Localidad: Villaluengo. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Provincia de Palencia

Municipio: Fuentes de Valdepero. Localidad: Fuentes de Valdepero. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Antigua», que queda reducida a un Centro escolar de tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira. Localidad: Barraca de Aguas Vivas. Supresión de la unidad escolar de niños, con reconocimiento, en su caso, en favor de su Maestro titular del derecho que le puede alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional «Francisco Franco», de Alcira, que se declara comarcal en otro apartado de esta Orden, al amparo del Decreto 3069/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cortes de Pallás. Localidad: La Cabezuela. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quesa. Localidad: Quesa. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Bárboles. Localidad: Oitura. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sos del Rey Católico. Localidad: Sofuentes. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Torralba de los Frailes. Localidad: Torralba de los Frailes. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Used. Localidad: Used. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Supresión de la plaza de Director escolar del Colegio Nacional «El Buen Pastor», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, que contará con dieciséis unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Supresión de dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Jullán Nieto», del barrio de Miralbueno, que quedará reducida a trece unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Málaga

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Rincón de la Victoria. Modificación de la Escuela-Hogar «Institución Mariana», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con seis unidades escolares (cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas) y una plantilla de

cinco Maestros de Hogar y siete Maestras de Hogar, a cuyo efecto se transforman tres plazas de Maestra de Hogar en otras tantas de Maestro de Hogar.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Silbada. Localidad: Iglesia. Conversión de la unidad escolar de niños domiciliada en Cerbana en unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Valencia

Municipio: Masamagrell. Localidad: La Magdalena. Modificación de la Escuela graduada mixta «Obispo Amigó», del barrio de La Magdalena, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos), todas de régimen normal de provisión. A tal efecto se convierten en de régimen normal de provisión las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas ya integradas en el Centro y que venían dependiendo de un Consejo Escolar Primario para continuar funcionando en sus mismos locales.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Por Orden de 26 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio) se amplía la Escuela graduada mixta «San José», dependiente del Consejo Escolar Primario «Claudina Thevenet». Se salva error material padecido, significando que son dos las unidades escolares que se crean y no una.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) se amplía el Centro de Educación Especial «Purísima Concepción», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación. Se hace constar que el nombre del Consejo Escolar Primario es «Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón».

Provincia de Lérida

Municipio: San Guim de Freixanet. Localidad: La Tallada. Por Orden de 24 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce, en su caso, a la Maestra que sea titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal de Cervera al amparo del Decreto 3098/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 sobre aprobación de las cuentas de gestión y balances de situación en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Ilmos. Sres.: Aprobadas por este Ministerio con fecha 28 de noviembre de 1970 las cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, correspondientes al año 1969, y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de diciembre de 1970.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, acuerda se proceda a la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social.